

EXPEDIENTE 00046-2017-0-1409-JR-CI-01 En la ciudad de Nasca, a los diez días del mes de abril del dos mil diecisiete, en el Juzgado Civil de Nasca, que despacha Doctor Joan Eliot Ríos Contreras y Secretaria que da cuenta, doña GUILLERMINA RAMIREZ APCHO DE RAMIREZ ha interpuesto demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio la misma que dirige contra doña DORILA JACKELINE CORREA BRANDEVICH a efectos de que mediante sentencia se le declare propietaria del inmueble ubicado en el Pasaje Torrico N°116 -San Carlos -Nazca, inscrito en la partida N°11025010, con área de 201.03 m²; se ha emitido la Resolución Nro. 02: AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GUILLERMINA RAMIREZ APCHO VDA. DE RAMIREZ, en contra de DORILA CORREA BRANDEVICH sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO; en la vía del PROCESO ABREVIADO; en consecuencia, traslado a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS a fin de que la absuelva; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; sin perjuicio de ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 506° del Código Procesal Civil PUBLÍQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días mediante edictos en el diario “El Peruano” y en el diario judicial de Ica. Nasca, 10 de abril del 2017. BERTHA MARLENY YEREN NAVARRO; SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE NASCA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.-